

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RAUL ORTA

Por orden del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, en autos: CONSORCIO EDIFICIO ROCHDALE IV c/OTRO s/EJECUTIVO; CUIJ 21-01245526-4, el Martillero Público Raúl Orta, Matrícula 455-0-11, D.N.I. 8.524.114, CUIT 20-0824114-2 subastará el día 9 Mayo de 2016 a las 17:00 hs., en la Sala de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos Nº 238 de Rosario, el siguiente inmueble que se describe según título: “un departamento con entrada por calle Entre Ríos 443 de esta ciudad Unidad 65 Parcela 14-01 ubicada en el piso décimo cuarto, compuesto de comedor, comedor diario, cocina, estar, tres dormitorios, dos baños, paso y galería con superficie exclusiva de 84,43 m2, común 19,62 m2 y valor proporcional con relación al conjunto del inmueble del 0,68 por ciento”. Inscripto al T° 607, F° 10, Nº 155346 PH Departamento Rosario a nombre del demandado. No se registran Hipoteca e Inhibición. Saldrá a la venta con una base de \$ 1.900.000 en caso de no haber postores con una retasa del 25% de la primera y de persistir la falta de oferentes con una última base de \$ 1.000.000. El comprador deberá abonar en el acto del remate en dinero en efectivo y/o cheque certificado el 10% del precio de compra a cuenta con más el 3% de comisión al martillero. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optar por cheque certificado o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicha monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme con lo dispuesto por la comunicación “A” 5147 del B.C.R.A. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del Art. 497 CPCC. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que se adeudaren, gastos de transferencia e IVA sobre el precio de compra, si correspondiere, son a cargo del comprador. El saldo se depositará una vez aprobada la subasta judicialmente en los términos de los Arts. 497 y 499 CPCC. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y aviso en Diario La Capital de Rosario. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Oficiase a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas de la realización de la subasta, y con la debida antelación acompañarse constancia, del diligenciamiento cinco días antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el Art. 503 del C.P.C.C.; y notifíquese a los acreedores hipotecarios que pudieren existir en la forma prevista por el Art. 488 del C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los Arts. 494 y 495 CPCC, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto del remate haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra, quien deberá además aceptar la misma en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adjudicataria definitivo. A los fines de la exhibición del inmueble a subastar, designase los días 4 y 5 de noviembre de 10 a 12 hs, haciéndosele saber a los ocupantes que deberán permitir el ingreso a tal fin. Hágase saber que el adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el Art. 505, 2° párr. Del CPCC. Títulos informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados autos para ser revisados por interesados en Secretaría, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: dos días hábiles anteriores a la subasta de 13 a 15 hs. Informes. Tel. 0341-4487443 cel. 155001560- Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 18/04/16. Firmado Dra. María Belén Baclini, Secretaria.

\$ 748 289124 Ab. 22 Ab. 26

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición señor Juez 1ra. Instancia CCL 1a Nominación Distrito Judicial N° 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos "Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. c/ CUIT N° 20-02303658-5 s/Demanda Ejecutiva" Expte. N° 1851/92, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), venda en pública subasta, en Juzgado Comunitario Pequeñas Causas de Correa (Rivadavia s/n), el 06 de Mayo de 2016, a partir 11:30 horas, según auto N° 470 de fecha 08/04/16, por base de \$ 165.744,42, retasa 25% \$ 124.308,15, a falta de interés se retira de venta, inmueble a describir catastralmente: "un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, situado en el Pueblo de Correa, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, según plano Oficial está comprendido en la manzana número veintiuno al Sud de la vía férrea, y el que de acuerdo al plano del Agrimensor Cesar Torriglia, archivado bajo el N° 3.158, en el año 1953, se designa como lote "UNO", se encuentra ubicado frente al Norte, sobre calle Santa Fe, y a los 30,373 m. de la calle Seis Sud (Hoy Sarmiento), hacia el Este y a los 74,887 m. de la calle Cinco Sud, Hoy Belgrano, hacia el Oeste; y se compone de las siguientes medidas y linderos; 09,673 m. de frente al Norte; 10,00 m. de contrafrente al Sud; por 48,00 m. de fondo en sus lados Este y Oeste; encierra una superficie de 472,1520 m2., Lindando al Norte, con calle Santa Fe; al Oeste con el lote "Dos": al Sud, con parte del lote "tres"; ambos del plano referido; y al Este, con Vicente Mercado".- Se encuentra inscripto en Registro General de la Propiedad al Tomo 114 Folio 217 N° 54008 Departamento Iriondo. P.I.I. N° 141100-193379/0002-1. Informes estado de deuda en autos. Registro General de la Propiedad, certificado 182058-O del 03/12/15: Dominio: titularidad del demandado. Embargo: 1) Tomo 124 E, Folio 2139, N° 352621 Orden de este Juzgado y para estos autos, por \$ 11.765,88 del 14/07/2015. Hipoteca: e Inhibición: No registra. Constatación Casa habitación, garaje y galpón todo en estado precario ocupada por el hijo de titular. Desocupable Art. 504 de CPCC. Título de escritura, obrante en autos, comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia del mismo después de la subasta. El adquirente abonara en acto de subasta el 20% a cuenta de precio mas IVA si correspondiere, el precio a abonar en acto de subasta supere el valor de \$ 30.000,00, el pago no podrá hacerse en efectivo, pudiendo optar por cheque certificado o cancelatorio o en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. a la orden de este Juzgado y para la presente causa, conforme a la disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 del 23/11/2010, mas el 3% de comisión al Martillero, el saldo a la judicial aprobación de la subasta, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; impuestos y/o servicios adeudados hasta su efectivo pago, transferencia de dominio y/o impuestos que la afectaren, confección de nuevos planos de corresponder y otros gastos serán a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. CUIT actora 30-62600176-5. Transferencia por Escritura Pública Prohibida compra en comisión. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe y Tablero de Juzgado, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Cañada de Gómez, 14 de Abril de 2016. Fdo: Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario).

\$ 480 289055 Ab. 22 Ab. 26
